

[aceptar](#)

Uso de cookies

Este sitio web utiliza cookies, tanto propias como de terceros, para mejorar su navegación y mostrarle publicidad relacionada. Si continúa navegando, consideramos que acepta su uso. Puede obtener más información en nuestras [Condiciones de uso](#)



Deia, Noticias de Bizkaia - Noticias de última hora de Bizkaia, Euskadi e internacionales.

presidente de los Asesores Fiscales de Euskadi

"La reforma fiscal que entra hoy en vigor favorece de forma clara a las microempresas"

El presidente del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) de Euskadi, Miguel Ángel Calle, ha opinado que la reforma fiscal que entra hoy en vigor favorece de forma clara a las microempresas, "que son el elemento clave para la generación de empleo".

EFE - Martes, 31 de Diciembre de 2013 - Actualizado a las 11:34h

En una entrevista con EFE, Calle ha analizado la reforma fiscal vasca, que sube los impuestos a las rentas altas, rebaja las deducciones por vivienda y pensiones y establece un tipo mínimo del impuesto de sociedades del 13 por ciento.

BILBAO. Su opinión es que "entendiendo las diputaciones que era necesario subir los impuestos, lo han intentado hacer de la forma que mejor contribuya al crecimiento económico".

Y es que esta reforma fiscal "en general supone una subida de impuestos, cuyos efectos suelen ser una reducción del consumo que iría en dirección contraria a la recuperación económica".

Pero, ha matizado, el efecto sobre el consumo siempre lo sufren más los contribuyentes con rentas bajas, que han sido los "menos perjudicados" por esta reforma, de manera que serán las clases media y alta quienes paguen más impuestos.

Dentro de las clases medias, afectará especialmente a aquellos contribuyentes con capacidad para aportar más de 5.000 euros anuales a su plan de pensiones o EPSV -el tope máximo ahora-, y a los que paguen una hipoteca mayor de 8.500 euros anuales, que en la declaración de la renta del 2014 -en mayo del 2015- notarán una pérdida de hasta 270 euros.

Los de las rentas más altas añaden a lo anterior que suben los impuestos para los que ganen más 91.370 euros.

Sobre la fiscalidad para las empresas, que ha causado muchas quejas de las patronales, Calle ha opinado que esta reforma favorece a las microempresas, ya que se reduce la carga impositiva a aquellas compañías que tengan menos de 10 empleados y un volumen de operaciones o activos inferior a 2 millones de euros.

"Estas empresas, que son las que más empleo generan en Euskadi, tendrán mayor capacidad para salir adelante y por lo tanto de generar empleo", ha explicado.

También se han introducido medidas que pretenden favorecer el emprendimiento, la disminución de la dependencia bancaria de las empresas y la explotación de patentes, pero "son a medio y largo plazo y su eficacia sólo se podrá valorar con el tiempo".

Al resto de empresas, además de poner un mínimo obligatorio del 13 por ciento en el impuesto de sociedades, "se les sigue poniendo una lupa mayor en su gestión diaria".

Y es que la lucha contra el fraude se está centrando en las empresas y autónomos, "que son quienes tienen mayor margen de maniobra para el fraude".

Esta lucha tiene tres ejes: la limitación y aclaración de la deducibilidad de determinados gastos, el aumento en el control basado en un mayor requerimiento de información y el endurecimiento de las sanciones.

En los últimos años, ha explicado Calle, "están creciendo mucho las obligaciones tributarias de las empresas tendentes a que Hacienda disponga de más información para llevar un efectivo control sobre las mismas. Esto, que es bueno para el conjunto de la sociedad, se traduce en una mayor carga administrativa y de recursos para empresas y profesionales en un momento en el cual los recursos escasean".

Por otro lado, se están poniendo límites a la deducción de gastos que Hacienda pone en duda si son realmente empresariales o personales.

Por ejemplo, gastos de representación, atención a clientes y proveedores y utilización de vehículos, unas limitaciones "que en algunos casos pondrán freno a abusos, pero en otros supondrá un perjuicio para determinadas empresas que hacen las cosas correctamente".

También los autónomos van a sentir un cambio, ya que desaparece el régimen de "módulos", de manera que tendrán que determinar su tributación en función de los beneficios reales que obtenga su actividad.

Por último, sobre el hecho de que las nuevas medidas no entren por ahora en vigor en Gipuzkoa, aunque se espera que se aprueben y se apliquen de forma retroactiva a fecha 1 de enero, Calle ha recordado que en los últimos años "no es tan raro que se aprueben normas tributarias con carácter retroactivo en las haciendas forales ni que éstas sean diferentes, pero son situaciones que no contribuyen a una recuperación económica.

Es importante que los empresarios e inversores dispongan de un sistema tributario estable, conocido y lo más armonizado posible entre las tres haciendas".

Cargando comentarios...



Haz tu comentario

[Condiciones de uso](#)

- No están permitidos los comentarios no acordes a la temática o que atenten contra el derecho al honor e intimidad de terceros, puedan resultar injuriosos, calumniadores, infrinjan cualquier normativa o derecho de terceros.
- El usuario es el único responsable de sus comentarios.
- Deia se reserva el derecho a eliminarlos.

Escribe tu comentario

introduce tu comentario

ComentariosNúmero de caracteres (500/500)

[Comentar sin registrarme](#)

Sólo necesitamos tu nombre y correo electrónico.

[Soy usuario registrado](#)

Introduce tus datos.